



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA

PROTOCOLO DE ÉTICA

POSGRADO EN PSICOLOGÍA SOCIAL

AGOSTO 2024



POSGRADO
PSICOLOGÍA
SOCIAL



Casa abierta al tiempo

INTRODUCCIÓN

Es imperativo señalar que no es posible una ciencia neutra en relación con la ética, es decir, la ciencia en estricto sentido no es autónoma, no obstante, lo polémico del asunto, se reconoce como un proceso comprometido con la vida, en todas sus formas y dimensiones, por tanto, el progreso científico en sí mismo, está destinado a mejorar las condiciones de vida de la sociedad, individual y colectivamente. Este último presupuesto no se da por antonomasia, en tanto la necesidad de la construcción de protocolos para que eso sea posible, en este marco la necesidad de un fundamento epistémico de dichos ejes procedimentales para un código de ética, deberá ser el de los derechos humanos. Recordemos que los principios de derechos humanos en el artículo 1 constitucional, promueven su respeto en el entendido que todos los derechos hacen un único sistema de derechos humanos, es decir, que no son independientes y que en su conjunto obedecen a las necesidades de las personas (Jurisprudencia Constitucional 2005942, de fecha marzo de 2014), en el marco de un orden constitucional.

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) es un organismo autónomo e institución educativa de carácter público, fundada en la Ciudad de México en el año de 1974, tiene como propósito el estar ligada al entorno social y humano, sus principios son la libertad de cátedra y de investigación. Actualmente la UAM está constituida por cinco unidades: Azcapotzalco, Cuajimalpa, Lerma, Xochimilco e Iztapalapa; siendo esta última la sede del Posgrado en Psicología Social.

Es necesario que la Universidad cuente con protocolos y normativas que sirvan de apoyo para gestionar dinámicas de interacción sanas en todos los niveles de comunicación entre las personas involucradas, buscando conformar una institución educativa cuyo ambiente de formación y desarrollo sea idóneo.

A nivel institucional, el Código de Ética de la Universidad Autónoma Metropolitana, busca que los lineamientos establecidos participen en la prevención de conductas impropias en los espacios universitarios, dirijan su atención hacia la promoción de los valores rectores y éticos de la Institución:

Dignidad, diversidad, igualdad, libertad, respeto, tolerancia e inclusión, cultura de paz, honradez, responsabilidad, solidaridad, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas y protección de datos personales.

Estos valores deberán cumplirse por toda persona integrante de la institución de acuerdo al propio código de ética de la UAM que en sus lineamientos define: “El Código de Ética establece los principios rectores y valores que deben guiar el comportamiento de las personas integrantes o titulares de los órganos colegiados y personales, instancias de apoyo y demás estructuras colegiadas de la Universidad, del personal académico y administrativo, del alumnado y participantes, así como de quienes presten o reciban servicios de la Institución”.



Casa abierta al tiempo

PROGRAMAS DE POSGRADO EN PSICOLOGÍA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

La Maestría y el Doctorado en Psicología Social de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa ofrecen una sólida formación conceptual y metodológica al alumnado, siempre en trabajo colaborativo con su planta docente.

Objetivo general

Capacitar al alumnado en el ejercicio de actividades de investigación de la más alta calidad profesional orientadas a analizar problemáticas sociales e intervenir en ellas.

Objetivos particulares

1. Contribuir al desarrollo científico y social del país mediante investigaciones de alta calidad, originales e independientes en las líneas de investigación del Plan de Estudios de la Maestría y Doctorado en Psicología Social.
2. Brindar herramientas teóricas y metodológicas para el desarrollo de las líneas de investigación del Plan de Estudios de la Maestría y Doctorado en Psicología Social.

Principios y valores

1. Defensa de la igualdad.
2. Democracia.
3. Inclusión.
4. Transparencia.

COMITÉ DE ÉTICA DEL POSGRADO EN PSICOLOGÍA SOCIAL

La necesidad de contar con un protocolo de ética específico para los programas de posgrado deriva de la reflexión sobre la importancia del cuidado ético de las investigaciones que realizan tanto el alumnado como el profesorado adscrito al posgrado. Al ser la relacionalidad humana el objeto de estudio del posgrado, es imprescindible contar con herramientas que permitan cuidar, atender y mantener los principios, valores y objetivos del programa de posgrado, con vistas al desarrollo de profesionistas con un alto sentido de inserción social igualitaria, inclusiva y equitativa.

Por ello, el 04 de agosto de 2022, a través de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, se creó el Comité de Ética de la Maestría y Doctorado en Psicología Social, cuyos integrantes designados son:

Dr. Miguel Ángel Aguilar Díaz
Dra. Marisol Pérez Ramos
Dr. Raúl Romero Ruiz



Con la creación del Comité de Ética se busca seguir los principios y valores que dicta la institución dentro del Posgrado en Psicología Social. Siguiendo con los lineamientos ya planteados, el Comité de Ética propone un protocolo como un instrumento formativo integral, respecto a las normativas a seguir sobre:

1. Código de acción

Contar con una guía que refleje los valores institucionales y siga los lineamientos del posgrado en Psicología Social, en esta guía se plasman los principios y valores que rigen el actuar profesional de las personas integrantes del posgrado.

2. Herramienta en el perfil de egreso

Actuar como una guía de aprendizaje y conducción durante la permanencia de las alumnas y alumnos en la universidad, con la finalidad de formar profesionales con alto sentido de la ética profesional, al tiempo que se garantiza la calidad en la investigación.

3. Esquema de compromiso docente

Contar con un esquema-guía que refleje el compromiso a la enseñanza, asesoría y apertura multidisciplinaria por parte de la plantilla de profesores involucrada en el programa de posgrado, reflejando las habilidades y conocimientos para nutrir el programa de posgrado.

4. Garantía de respeto y confidencialidad documental

Ejecutar en todo proceso documental los valores y principios del posgrado, en el que se respete y mantenga la confidencialidad de todo dato personal y/o institucional, así como aquel que implique el nombre o relación con el Posgrado, esto incluye la documentación de los(as) aspirantes y alumnos(as) en los procesos de selección, estancia y desarrollo en el programa de posgrado correspondiente (maestría o doctorado). Esto abarca igualmente el cuidado de la información sobre los egresados.

5. Instrumento de construcción continúa

Apoyar la mayoría de las áreas de aplicación de la psicología desde una posición continua de reflexión y apertura a los cambios, o en su caso, la renovación completa del protocolo derivado de situaciones naturales o de avance científico o tecnológico que demanden su implementación o reestructuración.



SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROTOCOLO

Es importante considerar que para la elaboración del presente protocolo se ha realizado una previa revisión de la legislación universitaria, así como protocolos internos de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, como lo son:

- a.** Código de Ética de la UAM.
- b.** Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género.
- c.** Políticas Transversales de Inclusión, Equidad, Accesibilidad y No Discriminación.
- d.** Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- e.** Protocolo para Atender la Violencia por Razones de Género.
- f.** Legislación universitaria.

Así como de códigos de ética externos correspondientes a posgrados o instituciones mexicanas.

Consideraciones gramaticales

La Real Academia Española (RAE) define la ética como el conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida. Es necesario considerar la ética no sólo en el actuar individual sino colectivo, pues la ética aunada a los valores fungirá como directriz para lograr relaciones interpersonales horizontales y la construcción de una convivencia sana.

Calidad ética

La calidad ética se nutrirá no sólo del actuar de los alumnos, docentes en el aula y en el proceso de formación, sino también de la responsabilidad moral en la investigación profesional; esto es, el compromiso durante los procesos de intervención que se lleven a cabo, en el intercambio humano con los participantes o las poblaciones que sean objetivo de sus estudios.

DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Durante el proceso de investigación la información recabada por el alumnado debe ser de fuentes primarias verídica y original, así mismo citará de manera explícita y rigurosa las fuentes, primarias y secundarias, de las cuales proviene la información empleada en su investigación.

En el proceso, deberán prevalecer:

a. La transparencia de la información

Detectar y señalar en los documentos correspondientes claramente las fuentes de donde se ha obtenido o recolectado la información, así como mantener la veracidad de aquellos resultados encontrados, reportando en detalle los pasos dados en el análisis de datos, aún si estos no son los esperados con la investigación; esto incluye resultados cuantitativos como cualitativos; de esta forma el investigador no incide o sesga las emisiones o registros de la recolección de datos.



Acerca de la obtención de información en trabajo de campo, el uso del consentimiento informado responde a la condición donde las personas participantes deben ser tratadas como un fin en sí mismo y nunca como un medio para conseguir algo. Así, los, las y les participantes del estudio deben estar de acuerdo con ser informantes y, a su vez, deben conocer tanto sus derechos como sus responsabilidades dentro de la investigación. La actualización del consentimiento informado es una posibilidad cuando el trabajo de campo se ha extendido en el tiempo o bien han surgido situaciones novedosas y se requieren nuevos acuerdos. El principio de partida es la protección y el bienestar de las personas colaboradores en la investigación.

Respecto a la confidencialidad, es relevante hacer énfasis en la seguridad y protección de la identidad de las personas que participan como informantes de la investigación. La confidencialidad se refiere tanto al anonimato en la identidad de las personas participantes en el estudio, como a la privacidad de la información que es revelada por los mismos, por tanto, para mantenerla se propone asignar un número o un pseudónimo a los entrevistados.

b. Seguimiento a la normativa de estructura, redacción y atribución estipulada

Es importante atender los estándares de estructura, contenido, autoría y presentación de los trabajos académicos, ya que permiten sistematizar la información y brindarles tanto a las personas autoras como a las personas lectoras una presentación ordenada, clara y concisa del documento. En este sentido, la redacción y los elementos gráficos deberán seguir formatos de estilo que permitan ubicar fácilmente datos esenciales como fuente, año, autores, entre otros. El correcto uso de los estándares de presentación representa un abanico de difusión para las áreas de conocimiento e investigaciones de instituciones, generando un alcance a través de los diversos buscadores de fuentes académicas.

c. Integridad y honestidad académica

La integridad y honestidad son principios del quehacer institucional. Por tanto, todas las personas académicas, así como el alumnado del posgrado, deben colaborar en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento; tomando siempre como base fuentes verídicas y desde procedimientos metodológicos consistentes, argumentados y reflexivos.

En la investigación, la integridad y honestidad académica implican:

- No emplear información de fuentes o personas sin hacer la referencia correspondiente, o en su caso, obtener el debido consentimiento y acuerdo.
- En el contacto directo con las personas participantes (sea que se hagan observaciones, entrevistas o trabajo grupal) usar siempre los formatos de consentimiento informado, en donde se especifique los objetivos del trabajo, sus alcances, las consecuencias emocionales y/o físicas, así como la devolución y/o la canalización institucional si así es solicitado.



- No alterar, falsificar o inventar la autenticidad de los datos/ información. Esto será aplicable desde tareas, exámenes, investigación, recolección de datos en campo, informes, tesis, etcétera.

En el caso de situaciones ambiguas o problemáticas es necesario abordarlas abiertamente en diálogo con los, las y les asesores del proyecto de investigación.

d. Rechazo al Plagio

Todo trabajo académico y/o documental, sea publicado en papel o accesible en plataformas digitales, al que se haga referencia en reportes y documentos de investigación deberá ser citado adecuadamente en el sistema de citas que se emplee. Todo esto para cumplir con las normas del trabajo académico y para evitar el plagio, entendido como la toma de ideas ajenas como propias y originales en el trabajo de investigación.

Con el propósito desarrollar investigaciones cuyo contenido sea verídico y fiel a la ética e integridad académica, el posgrado en psicología realiza revisiones de los índices de similitud de todos los trabajos recibidos por el alumnado, adquiriendo y gestionando a través de la Biblioteca Digital de la UAM (BidiUAM) el programa Turnitin, una herramienta que ayuda a prevenir el plagio a través de la revisión del texto y su comparación con bases de datos e investigaciones, a fin de buscar similitudes entre las líneas, párrafos o partes del texto presentado con las de otros documentos. Esto mismo aplica a la herramienta iThenticate, cuyo objetivo es similar pero con una dinámica más sencilla. Con todo, es pertinente evaluar críticamente los criterios de reconocimiento de fuentes empleadas en el trabajo de investigación para evitar resultados sesgados en la revisión de ICR y /o tesis de grado.

e) La fiabilidad y validez en las investigaciones

En el desarrollo de las investigaciones de personas integrantes del posgrado se procurará el desarrollo de elementos conceptuales, así como la generación de información empírica, su sistematización y análisis de acuerdo con los postulados de los paradigmas de investigación dentro de los cuales se desarrollen. Los principios de claridad, rigor y coherencia en la argumentación, tratamiento e interpretación de la información recabada son centrales en la tarea de investigación, estos no deben encontrarse en conflicto con la imaginación y el entusiasmo de los(as) involucradas en este proceso; sin embargo, es primordial garantizar que una investigación plasme resultados y hallazgos, lo más fidedignamente posible ajustados a la realidad estudiada.

Por último y no menos importante mencionar que acorde con el artículo 3 (3.1. al 3.4) de las *Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género*, es importante garantizar que la investigación desarrollada desde el Posgrado en Psicología Social sea con ética y libre de violencia de género, sin discriminación y con apego a los derechos universitarios, así como procurar que la divulgación de resultados y avances de investigación se realice con un lenguaje incluyente y libre de estereotipos de género.



PUBLICACIÓN O PRESENTACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES

Las publicaciones que realice el alumnado en revistas indexadas y no indexadas, memorias de congresos, capítulos de libro o notas periodísticas deberán llevar preferentemente un proceso de organización y preparación con apoyo del profesorado que guíe el proceso de publicación, y en su caso, presentación. En la publicación de un texto se deberá respetar la participación de todas las personas involucradas tanto en la recolección de datos como en la organización de los reportes de resultados, y el orden de la autoría estará en correspondencia con el grado de participación y compromiso con el trabajo.

Inclusión y respeto de los autores involucrados

Tanto el profesorado asesor como el alumnado, podrán ser incluidos en el trabajo de investigación como autores; no obstante, deberá respetarse la autoría principal de la persona estudiante que tenga la mayor participación en la investigación, o cuyo tema sea de su autoría original. La organización de autorías, así como el proceso de redacción de la publicación deberá ser acordada y aprobada por todas las personas involucradas.

Reconocimiento de las instituciones o personas exteriores en la publicación

En el caso de que instituciones u organizaciones hayan fungido como apoyo a la realización de una investigación, la persona investigadora tiene la responsabilidad ética de brindar el reconocimiento a dicha instancia, ya sea un centro escolar, una fundación u organización sin fines de lucro.

Conducción ética en la difusión y promoción de la investigación

Tanto el profesorado como el alumnado representan al programa de posgrado y a la UAM como institución; en este sentido, los eventos académicos que promueven y difunden los resultados e investigaciones realizadas por el alumnado del posgrado conllevan no solo la seriedad y los valores anteriormente mencionados, sino también el comportamiento, respeto y decoro como adscritos a la institución. Por lo cual toda persona adscrita al posgrado deberá conducirse con una actitud de respeto y ética en todo espacio interno y externo a la universidad (por ej. congresos, otras instituciones) apegándose a las normas y establecimientos determinados. De igual modo se espera de las personas egresadas del programa de posgrado un comportamiento ético a nivel profesional que honre a la disciplina y a la institución de la que egresan.

COMPROMISO DE DOCENCIA, ASESORÍA Y SUPERVISIÓN EN EL POSGRADO

El personal académico deberá brindar apoyo académico y fungir como una guía de orientación para el alumnado en el proceso de elaboración de su proyecto de investigación, así como dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dentro del aula, el personal académico deberá promover un ambiente de intercambio igualitario y de confianza, donde se promueva un discurso de enriquecimiento escolar y conocimiento, mas no de comparación o preferencia según las temáticas o metodologías de su interés.



Casa abierta al tiempo

El profesorado debe promover un ambiente libre de violencia para las mujeres y la diversidad sexo-genérica, siguiendo las *Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género y las Políticas Transversales de Inclusión, Equidad, Accesibilidad y No Discriminación*.

Relación docentes-alumnos

Tanto el alumnado como el personal académico deberán conducirse con respeto entre sí a partir de una relación basada en el diálogo racional, la apreciación mutua de conocimientos, experiencias y formas de expresarlos. La relación profesorado/alumnado se conforma de manera primordial por el interés en compartir conocimientos, formas de trabajo y retroalimentación a los procesos de aprendizaje en el marco de los procesos de organización institucional. Se buscará alentar todo aquello que propicie de manera óptima estas actividades.

El personal académico deberá abstenerse de usar su posición institucional para impedir o promover prácticas de investigación o personales que atenten contra el bienestar del alumnado y colegas, así como limitar u obstruir el libre desarrollo de cualquier persona, de la ética del posgrado y de aquellos protocolos de atención y protección previamente establecidos a nivel institucional.

Rechazo a la autopublicidad

El personal académico deberá impulsar la búsqueda de información independiente y en metabuscadores por el alumnado, evitando hacer promoción excesiva de sus propios materiales o conducirlos en temas que sean únicamente afines a su interés o a completar investigaciones que haya mantenido en construcción, desviando el interés original del alumnado.

Compromiso de enseñanza equitativa en clase

En su ética, el profesorado deberá mostrar un compromiso al impartir las unidades de enseñanzas correspondientes, buscando la generación de conocimiento y promover un proceso de enseñanza hacia la comunidad estudiantil, así como una retroalimentación de esta última para generar procesos de aprendizaje. El profesorado deberá apoyar y orientar a todas las personas estudiantes por igual, abordando las temáticas y buscando generar avances en sus proyectos o en la aclaración de las dudas a surgir.

Coherencia, transparencia e imparcialidad en evaluaciones académicas

Los miembros de la comunidad académica deberán conducirse con coherencia, imparcialidad y honestidad en los procesos de evaluación a las personas aspirantes, esto implica la comunicación transparente y oportuna de resultados, evaluaciones o dictámenes con los criterios en los que se basan para tal resultado. En contraste (y según aplique el caso) el alumnado deberá poseer en físico o digital los documentos o elementos probatorios para su sustento respecto a las evaluaciones definitivas. Es importante señalar que una vez comparados los elementos y sea derivado en el resultado o evaluación final, esta deberá respetarse. Es importante el cumplimiento, en el desarrollo de los cursos, de las formas de trabajo y evaluación definidas en el programa de cada Unidad Enseñanza Aprendizaje y que serán del conocimiento del alumnado en las primeras sesiones del trimestre.



Seguimiento de recomendaciones por parte del alumnado

Las personas estudiantes deberán reconocer y tomar importancia de las sugerencias y orientaciones proporcionadas por la persona asesora a cargo; es la responsabilidad de la persona estudiante la inclusión y atención a las observaciones y guías emitidas por la persona asesora y el profesorado durante su proceso de desarrollo, dentro de un ambiente de diálogo flexible; destacando la importancia del respaldo de la persona asesora en la guía para la construcción del sustento teórico y metodológico en la constitución de una investigación de calidad.

Gestión de horarios

Tanto el alumnado como el profesorado deberán respetar la organización y horarios estipulados por la Coordinación del Posgrado para las actividades de clase, así como el respeto de cada parte respecto a los horarios de asesoría y tiempos del alumnado.

Docencia y virtualidad

Derivado de la pandemia por COVID-19 se ha intensificado el uso de plataformas online para educación virtual (por ej. Zoom, Meet, etcétera). En el posgrado, se ha hecho uso de los ambientes virtuales de aprendizaje para gestionar los procesos de enseñanza buscando facilitar la comunicación, y a su vez, manejar una mejor organización del tiempo tanto en reuniones de grupo como en aquellas destinadas a asesorías individuales. No obstante, es imprescindible salvaguardar la protección de los datos e información de la comunidad académica perteneciente al posgrado, usando como medios de contacto sólo los establecidos a través de la institución.

CONSIDERACIONES EN MATERIA DE LA VIDA COLEGIADA

Conducción ética en el aula: Tanto el profesorado como el alumnado deberán mantener el compromiso de no asistir a actividades de asesoría, clase o las inherentes al posgrado bajo el efecto de alguna sustancia tóxica. Asimismo, el lenguaje dentro del aula deberá promover una cultura de respeto y paz intergrupal y en las relaciones interpersonales.

Preservación del mobiliario: el patrimonio, mobiliario, aulas y elementos que coadyuvan a la enseñanza-aprendizaje del alumnado, así como aquellos que son de utilidad académica para la planta académica, deberán ser cuidados, así como procurar su preservación y buen uso, reflejando una cultura del cuidado.

Confidencialidad administrativa: El personal técnico que mantenga el manejo de la documentación y los datos personales del alumnado, así como de las personas integrantes del Posgrado en Psicología Social, deberá resguardar la privacidad de toda información generada en expedientes, a fin de mantener una cultura de integridad documental y ética. Esto se llevará a cabo tanto en relación con las personas aún inscritas como las que ya terminaron su proceso estudiantil dentro del posgrado.



CONSIDERACIONES EN MATERIA DE INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

Acceso y espacios con perspectiva de inclusión

Es responsabilidad de la institución contar con espacios que promuevan la inclusión y sean vías de accesibilidad para personas con capacidades limitadas; la inclusión deberá ser aplicable en lo concerniente al discurso, la promoción o la relación intergrupal así como la relación alumno-maestro. A nivel físico, el Posgrado en Psicología, ubicado en el Edificio H, promueve el uso de aulas al interior del edificio, el cual cuenta con rampas de acceso, elevador y aulas amplias para el libre tránsito de personas en condición de discapacidad.

En materia de conducción con ética y respeto en materia de no discriminación, los miembros de la comunidad universitaria adscritos al programa de posgrado deben:

- a.** Evitar comentarios o bromas que atenten contra el bienestar emocional o condiciones particulares de personas.
- b.** Abstenerse de generar o fomentar discursos de odio o discriminación contra otras personas por su origen nacional o étnico, color, opiniones, religión, condición social, laboral o de salud, discapacidad, razones de género o preferencia sexual.
- c.** Abstenerse de generar expresiones de violencia, violencia de género o intolerancia.
- d.** Evitar cualquier forma de maltrato físico, psicológico o trato discriminatorio a cualquier persona.

Libertad de expresión y diálogo

La libertad de pensamiento y de expresión son aspectos fundamentales que permiten desenvolverse y generar perspectiva crítica ante panoramas reales. Por tanto, toda persona integrante del posgrado tiene derecho a pensar y expresarse libremente, respetando los derechos de terceros. No siempre se coincidirá en ideas u opiniones pero se debe tomar una perspectiva de apertura al diálogo, al debate e intercambio de ideas para llegar a un consenso funcional. Lo anterior implica reconocer y valorar al otro como ser humano, manteniendo relaciones en las que se respetan y hacen efectivos los derechos básicos de convivencia de todas las personas.

ÉTICA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DE POSGRADO.

Conductas identificadas como violencia por razones de género

La violencia por razones de género se fundamenta en relaciones de dominación y discriminación por razón de género, y en definiciones culturales, en donde lo femenino y masculino se entienden de manera desigual y jerárquica. Al respecto, engloba las conductas realizadas por la comunidad perteneciente a la UAM que participan de forma directa o indirecta en hechos físicos o verbales que impliquen violencia basada en el género y que tienen como consecuencia daño físico sexual, psicológico real o posible, incluidas las amenazas, coerción o privación de la libertad, de ser y de actuar.



El posgrado en Psicología Social rechaza enfáticamente cualquier expresión de violencia por razones de género, por lo cual asume cumplir cabalmente las *Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género* aprobadas por el Colegio Académico en su sesión 488 el pasado 18 de diciembre de 2020. En consecuencia, en caso de que sucedieren denuncias de violencia por razones de género que involucren a personas integrantes del posgrado, se deberá seguir con el Protocolo para la Prevención y la Atención a la Violencia de Género (PAVIG) de la UAM Iztapalapa, aprobado por el Consejo Académico el 13 de marzo del 2020.

Consideración ante violencia laboral y docente

Este tipo de violencia se ejerce por personas que mantienen un vínculo laboral, docente o análogo con la persona en situación de víctima, independientemente de la relación jerárquica; consiste en un acto u omisión de abuso de poder que daña la integridad, autoestima, salud, libertad y seguridad de la persona violentada, impidiendo su desarrollo y desenvolvimiento sano en el ambiente laboral. El ejercicio de la violencia laboral o docente puede ser en un solo evento dañino o una serie de eventos cuya suma produce el daño. Cabe recalcar que dentro de esta violencia pueden incluirse conductas de acoso y hostigamiento sexual. En caso de presentarse este tipo de conductas, deberán ser canalizadas siguiendo el PAVIG y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

CONFORMACIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

Se propone la conformación del Comité por parte de 5 personas. Tres personas integrantes de la planta académica del posgrado y dos integrantes del alumnado auto propuestos (de preferencia una persona estudiante de maestría y otra de doctorado), se procurará que exista un equilibrio entre géneros. El nombramiento de las personas integrantes se hará con el aval del Comité de Posgrado y la permanencia máxima de los integrantes en el comité será de 4 años.

El Comité de Ética tiene como principal actividad la elaboración de un marco normativo que oriente la actividad del profesorado y alumnado en cuanto a la investigación, actividades docentes y demás actividades cotidianas del posgrado. Es también parte sustantiva de sus actividades generar la difusión de tópicos de ética académica a partir de conferencias, conversatorios y cualquier otra estrategia que permita difundir y conocer las discusiones actuales sobre estos temas.

El presente protocolo tiene una orientación que pone el acento en la difusión y discusión de la ética como sustento de la vida académica. No es un protocolo que proponga acciones punitivas o de castigo como forma de orientar prácticas éticas. Con todo, en caso de existir controversias e inconformidades sobre la actuación de las personas integrantes de la comunidad del posgrado en Psicología Social sobre los puntos señalados en el presente protocolo el Comité de Ética recibirá por escrito inconformidades y quejas. El Comité a partir del conocimiento de la inconformidad discutirá el procedimiento institucional a seguir para resolverla. Cabe señalar que la Universidad Autónoma Metropolitana cuenta con un Reglamento de Alumnos que norma los derechos y responsabilidades de estos, la Comisión de Faltas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en donde se presentan inconformidades respecto a la actuación del alumnado; en el caso del profesorado se notificará al Departamento de Sociología y a la Secretaría Académica de la División de CSH.



Se cuenta también a nivel de la UAMI con el Protocolo para la Prevención y la Atención a la Violencia de Género (PAVIG), así como con la orientación de la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género, la Inclusión con Equidad y el respeto a las Diversidades de la UAM (UNIGENERO). Se mencionan estas instancias de apoyo ante la presentación de inconformidades frente a las prácticas de integrantes de la comunidad del posgrado, ya que son algunos de los recursos institucionales con los que se cuenta para conocer y resolver quejas y denuncias. El Comité de Ética podrá a su juicio remitir a alguna de estas instancias las situaciones que se le presenten. Por último, el Comité de Ética elaborará un protocolo de actuación frente a la presentación de quejas e inconformidades que se hará del conocimiento de la comunidad del posgrado.